

DECRETO 3155/1977

Emisor: PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Sumario: Libros "Un elefante ocupa mucho espacio" de Elsa I. Bornemann y "El Nacimiento, los niños y el amor" de Agnés Rosenstiehl; prohibición de su distribución, venta y circulación; clausura transitoria de Ediciones Librerías Fausto.

Fecha de Emisión: 13/10/1977

Publicado en: Boletín Oficial 19/10/1977 - ADLA 1977 - D, 3865

Visto las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el art. 23 de la Constitución Nacional, durante la vigencia del estado de sitio, y

Considerando: Que uno de los objetivos básicos fijado por la Junta Militar en el acta del 24 de marzo de 1976, es el de reestablecer la vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino.

Que dichos objetivos se complementan con la plena vigencia de la institución familiar y de un orden social que sirva efectivamente a los objetivos de la Nación.

Que del análisis de las publicaciones tituladas "Un elefante ocupa mucho espacio" de Elsa Isabel Bornemann, y "El Nacimiento, los Niños y el Amor" de Agnés Rosenstiehl, ambos de "Ediciones Librerías Fausto", surge una posición que agravia a la moral, a la familia, al ser humano y a la sociedad que éste compone.

Que en ambos casos, se trata de cuentos destinados al público infantil, con una finalidad de adoctrinamiento que resulta preparatoria a la tarea de captación ideológica del accionar subversivo.

Que "Ediciones Librerías Fausto" comparte dichos agravios y es contumaz en esa difusión.

Que actitudes como ésta constituyen una agresión directa a la sociedad argentina concretada sobre los fundamentos culturales que la nutren y los principales destinatarios de la acción de gobierno trascendente, lo que corrobora la existencia de formas cooperantes de disgregación social, tanto o más disolvente que los violentos.

Que una de las causas que sustentaron la declaración del estado de sitio fue la necesidad de garantizar a la familia argentina su derecho natural y sagrado a vivir con nuestras tradiciones y arraigadas costumbres.

Que conforme lo ha admitido la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el secuestro de una publicación y la clausura de una editorial se encuentran

dentro de las facultades privativas del Poder Ejecutivo Nacional, acordadas por el mencionado art. 23 de la Constitución Nacional.

Por ello,

el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Art. 1° -- Prohíbese la distribución, venta y circulación, en todo el territorio nacional, de los libros "Un elefante ocupa mucho espacio" de Elsa Isabel Bornemann y "El nacimiento, los niños y el amor" de Agnés Resenstiehl, ambos de "Ediciones Librerías Fausto" y secuéstrense los ejemplares correspondientes.

Art. 2° -- Dispónese la clausura por el término de diez días de "Ediciones Librerías Fausto" con domicilio en Santa Fe 1715, Capital Federal.

Art. 3° -- Lo dispuesto en el artículo anterior no impedirá la realización de las tareas administrativas, inherentes a "Ediciones Librerías Fausto".

Art. 4° -- La Policía Federal dará inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 5° -- Comuníquese, etc. -- Videla. -- Harguindeguy.